

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 08:47:26
Recibo No. S000097187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 54Ryjcemjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL FIBER COLOMBIA S.A.S.
Nit : 901717147-0
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 23154
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10 12-59
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : comunicacionesdian@globalfiber.com.co
Teléfono comercial 1 : 3164700958
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10 12-59
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : comunicacionesdian@globalfiber.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionista Unico de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023, con el No. 5303 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL FIBER COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 23 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionista Unico de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023, con el No. 5304 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL MATRIZ - COMERCIALES

Por Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024, con el No. 5540 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024, con el No. 5541 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO

Por Acta No. 4 del 11 de abril de 2024 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas de

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 08:47:26
Recibo No. S000097187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 54Ryjcemjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2024, con el No. 5604 del Libro IX, se decretó REFORMA - COMERCIALES - CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 4 del 11 de abril de 2024 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2024, con el No. 5605 del Libro IX, se decretó REFORMA - COMERCIALES - CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto principal la realización de cualquier actividad económica lícita, tanto en el territorio nacional de la República de Colombia como en el extranjero. Incluyendo pero sin limitarse el desarrollo y prestación de servicios de telecomunicaciones, televisión, diseño, implementación y mantenimiento de redes, servidores, importación y venta de equipos de cómputo, accesorios, equipos informáticos, análisis, diseño e implementación de base de datos y software, asesoría y consultoría tecnológica en redes, sistemas, servicios de difusión, servicios móviles, servicios de diseño, implementación, operación y mantenimiento de redes públicas y privadas de telecomunicaciones; la importación, distribución, comercialización y venta de insumos, productos y equipos en general; la planeación, desarrollo y supervisión de proyectos en las áreas de sistemas computacionales, de las telecomunicaciones; el diseño, fabricación, ensamble, distribución y comercialización de equipos eléctricos y electrónicos la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación dentro del territorio y en el exterior, y el desarrollo de contenidos. El objeto comprende, además la prestación de servicios de consultoría y asesoría sobre estas materias. En desarrollo del objeto antes mencionado, la sociedad podrá establecer sucursales, establecimientos o agencia en Colombia o en el exterior; utilizar entre otros, para la prestación de servicios de telecomunicaciones, el espectro radioeléctrico y las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentren debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; constituir o participar en (i) sociedades comerciales. (ii) asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones cuyo objeto principal sea el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas sujetas a lo previsto en la ley 1286 de 2009 y sus normas concordantes (iii) en general asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; la producción, distribución, venta y mercadeo de productos y elementos relacionados con telecomunicaciones, informática, electrónica, electricidad y afines; explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal siempre que sean afines a su objeto social principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás, recuperación de cartera propia y de terceros; participar en contratación estatal en cualquier modalidad y en contratación privadas; tomar dinero en mutuo, con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas con su objeto social principal y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito. Se entiende incluidos en el objeto social todos los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, dentro del ámbito nacional e internacional. Sin restricción alguna. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 08:47:26
Recibo No. S000097187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 54Ryjcemjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.092.860.060,00
No. Acciones	2.092.860,06
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 2.092.860.060,00
No. Acciones	2.092.860,06
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 2.092.860.060,00
No. Acciones	2.092.860,06
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal: La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del Representante Legal: La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: A) Administrar y representar legalmente la sociedad; B) Cumplir y ejercer las determinaciones de la Asamblea General; C) Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; D) Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; E) Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y solicitar autorización y aprobación previa de la Asamblea de Accionistas para aquellos cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a la suma de cincuenta salarios mínimos mensuales legales colombianos (50 SMLMV); F) Ordenar los gastos y los pagos, hasta una cuantía de 30 smlmv; G) Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; H) Presentar a la Asamblea General los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el Revisor fiscal; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la ley; I) Preparar los presupuestos anuales; los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas; J) Informar a la Asamblea de Accionistas sobre los nombramientos y remociones de funcionarios que produzca y sobre las asignaciones respectivas; K) El Representante Legal se

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 08:47:27
Recibo No. S000097187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 54Ryjcemjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, 'la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal, Le está prohibido a los representantes legales y a los demás administradores de esta sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad y obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que medie autorización previa de acuerdo con lo establecido en los estatutos. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 29 de diciembre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2026 con el No. 6128 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VICTORIA VANESSA VELOZA CARVAJAL	C.C. No. 1.013.605.669

Por documento privado del 10 de febrero de 2026 de la El Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2026 con el No. 6168 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LEONELA SOUZA PINTO	C.C. No. 1.121.446.130

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 13 de diciembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas	5467 del 15 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas	5540 del 12 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas	5541 del 12 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 4 del 11 de abril de 2024 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas	5604 del 09 de mayo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 4 del 11 de abril de 2024 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea General De Accionistas	5605 del 09 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 08:47:27
Recibo No. S000097187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 54Ryjcemjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: G4652
Otras actividades Código CIIU: J6120

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GLOBAL FIBER COLOMBIA SEDE CENTRO
Matrícula No.: 24366
Fecha de Matrícula: 23 de agosto de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 8 11 BRR CENTRO
Municipio: Leticia, Amazonas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.015.794.496,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 08:47:27
Recibo No. S000097187, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 54Ryjcemjj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JENNEY ANDREA ALDANA HERNANDEZ
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
